

En Alicante a 1 de Octubre de 2017,

COMPARCEN:

De una parte D. EDUARDO CORREDOR SOLER con DNI nº 21468039T en nombre y representación de la mercantil LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L., con CIF B03307600, y domicilio social en Calle La Ebanistería, 36 de Alicante, en adelante El Contratista.

Y de otra D. JOSE EMILIO TORIBIO CAMARA con DNI nº 11803072R en nombre y representación de la mercantil TELEFONIA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.A.U., con CIF. A82261280 y domicilio social en C/ MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO, 105 de MADRID, en adelante El Contratante.

Ambas partes se reconocen con la capacidad legal suficiente para celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios: Limpieza de mantenimiento en las dependencias del Contratante en Alicante, sitas en P.I.Pla de la Vallonga en Alicante.

Primera.- El Contratista se compromete a realizar los trabajos descritos en el proyecto de servicio de fecha 27-09-2017 y en las frecuencias en él marcadas, que forma parte como anexo a este contrato y del que es inseparable.

Segunda.- El contratista es titular de los derechos y obligaciones inherentes en su calidad de patrono respecto del personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando El Contratante libre de toda responsabilidad laboral y social al respecto.

Tercera.- El Contratante se reserva el derecho de exigir al Contratista, cuando lo crea conveniente, la justificación documental de tener asegurado al personal, del pago de salarios y/o las primas correspondientes a los seguros sociales establecidos, así como cualquier otra documentación que considere necesaria.

Cuarta.- El Contratista presentará al personal que efectúe los trabajos debidamente uniformados y atenderá todas las sugerencias que le indique el Contratante para el mejor funcionamiento del servicio.

Quinta.- El Contratista dispone de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre los daños que cualquiera de sus operarios pueda causar en sus instalaciones en el desarrollo de su actividad laboral.

Sexta.- El importe que se establece por la prestación del servicio será de euros //431,12// (Cuatrocientos treinta y uno con doce) más I.V.A. mensuales, pagaderos a 30 días fecha factura mediante transferencia bancaria a la cuenta del Contratista cuyo código figurará al pie de las facturas.

Séptima.- Este importe se revisará el uno de enero de cada año, siendo la primera revisión el 1 de enero de 2019, incrementándose el IPC publicado oficialmente más un punto porcentual o en su defecto a las variaciones en el convenio de limpieza.

Octava.- Los trabajadores del Contratista, se comprometen a guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en el Centro de trabajo con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros; dando así cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

Novena.- El presente contrato entrará en vigor el 1 de octubre 2017, siendo su duración hasta el 30 de noviembre de 2017, prorrogándose en las mismas condiciones y por períodos mensuales, si no se manifiesta lo contrario con un antelación mínima de treinta días.

Décima.- Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato en cualquier momento, preavisando con una antelación mínima de treinta días, no dando dicha resolución a indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

Undécima.- Ambas partes, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para cualquier divergencia que pudiera existir entre ellas en la interpretación o cumplimiento de este contrato, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante.

Y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo. El Contratista.

Limpiezas La Parisien, S.L.
C/. La Ebanistería, 36
03008 ALICANTE
Telf. 965 285 539 - Fax 965 112 486

Fdo. El Contratante

Telefónica Servicios Integrales
de Distribución, S.A.U.
C.I.F. A-82261280